

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION DE FECHA 14 DE ABRIL DE 1.989

PRESIDENTE

D.ANTONI TUA MOLINOS.- "IC".

CONCEJALES

D.JOAQUIN CANALS RODRIGUEZ.-"IC".

D.ANTONIO LACASTA NUÑEZ POLO.- "PSC-PSOE".

D.JOSE VICENTE SANTAFA LLOPIS.- "PSC-PSOE".

D.JACINTO MARTINEZ ROMAN.-"PSC-PSOE".

D^a.MONTSERRAT MUNIENTE BASTAROS.-"PSC-PSOE".

D.GERMAN DE LA CRUZ CAMARILLAS.-"PSC-PSOE".

D. JOAN GALINSOGA FALGUERA.-"CIU".

D.ANTONI FERRAN MIRO.-"C.I.U"

D.JOSEP M^a GASSET RIUS.-"C.I.U"

D. EUGENI LLORENTE ORTIZ.-"CIU".

D.JOSEP ROMEU PIBERNAT.-"P.P.".

EXCUSARON LA ASISTENCIA AL MISMO

D. AUGUSTO-CARMELO REY VILAS.-"CIU".

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y tres minutos se reunieron los señores arriba reseñados al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y actuando de Secretaria la que lo es de la Corporación Doña Isabel Quero Salanova y asistiendo asimismo, el Sr. Francesc Carulla Gratacos, Interventor.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, pasan a tratarse los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

1^a.- APROBACION BORRADORES SESIONES ANTERIORES

Por unanimidad de los presentes se aprueba el borrador correspondiente a la sesión de fecha 12.4.89, el cual será transcrito al correspondiente libro de actas, quedando pendiente de aprobación a solicitud del Sr. Lacasta el borrador de la sesión correspondiente al día 7.4.89.

2^a.- PERMUTA DE TERRENOS CON SOLIMBAR,S.A.

Dado lectura a la propuesta correspondiente a este punto del orden del día, ampliada la misma por el Sr. Alcalde y tras manifestar brevemente los portavoces de los grupos municipales su conformidad, por unanimidad de los presentes se declara aprobada la siguiente propuesta:

82

Examinado el expediente incoado para la permuta de un terreno de propiedad municipal por dos fincas de propiedad de solimbar, S.A.; atendido que queda justificada la necesidad de la permuta en virtud del contenido del PERI de Can Casablanques aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo de fecha 22 de Febrero de 1.989; atendido que la calificación jurídica del bien municipal es de patrimonial por estar afectada a uso industrial privado por virtud de la aprobación del mencionado PERI; atendida la identidad del valor de los bienes a permutar de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal; atendido que el valor de los bienes a permutar no alcanza el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto no siendo, por tanto, necesaria la previa autorización de la Comunidad Autónoma, se acuerda:

19.- Adquirir a Solimbar, S.A. las siguientes fincas:

Una porción de terreno de 170 m. de largo por 16 de ancho, con una superficie total de 2.720 m². que linda al Norte con la finca motriz de la que----- se segregará, al Sur con la calle Penedes, al ---- Este con la calle Berguedá y al Oeste con la calle Cerdanya y una porción de terreno de 2.646.- m²--- (168x16-12x7/2) que linda al Norte con finca de la que se segregará, al Sur con calle Penedes, al --- Este con calle Cerdanya y al Oeste con Avda. Egara

mediante permuta con los del Ayuntamiento que se describe a continuación:

Porción de terreno que comprende lo que ----- anteriormente venia a ser la calle Anoia tramo ---- comprendido entre la calle Berguedá y la Avda. ---- Egara y la porción de terreno que anteriormente --- venía a ser la calle Cerdanya, tramo comprendido -- entre limite Sur de la C/. Anoia y limite Norte de la Calle Penedés. de 4.100 m². -----
[331x12+(7x7+17x4+8x9+17x4)] y 1.247 m². -----
[99x12+(9x7+14x4)/2] respectivamente,

todo ello, condicionado a la ejecutividad del PERI de Can Casablanques aprobado por la Comisión de Urbanismo en fecha 22 de Febrero de 1.989, que se producirá al día siguiente de la publicación de la misma en el D.O.G., y una vez se haya inscrito en el Registro de la Propiedad el bien que se enajena.

20.- Dar cuenta del presente acuerdo y del expediente incoado al efecto, antes de su ejecución, al Departamento de Gobernación de la Generalitat.

30.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

30.- ELECCION DEL JUEZ DE PAZ

Este punto del orden del día es retirado por el Sr. Alcalde, despues de haber explicado el mismo que, dado que parece ser que puede haber mas personas interesadas en el ejercicio del cargo, se va a abrir mediante bando un período al efecto de que los interesados presenten sus solicitudes.

018717



Ajuntament
de Sant Quirze
del Vallès



Ajuntament
de Sant Quirze
del Vallès

40.- APROBACION PRESUPUESTO DE 1.989.

En primer lugar por parte del Sr. Alcalde se da lectura al pacto suscrito entre el Grupo Municipal de CIU y el Grupo de I.C. cuyo contenido en resumen, es el siguiente:

10.- Los dos grupos se comprometen a elaborar y aprobar los presupuestos del año 1.990 antes del día 11 de Diciembre de 1.989, fecha en la cual se producirá el relevo de la Alcaldía.

20.- Hasta el 11 de Diciembre de 1.989, el Concejal D. Antoni Ferrán Miró ostentará el cargo de primer Teniente de Alcalde con dedicación exclusiva.

30.- En el momento de hacer el relevo de la Alcaldía, en que Antonio Ferrán sustituirá a Antoni Tuá, éste pasará a ostentar el cargo de primer Teniente de Alcalde con dedicación exclusiva.

40.- La segunda y tercera Tenencia de Alcaldía serán ocupadas por Concejales de Convergencia y la cuarta por el Concejal de I.C.

50.- En este momento se acuerda iniciar la selección de un Jefe de Recursos Humanos, cuya misión será elaborar una relación de los puestos de trabajo en medida de las cargas de trabajo proponiendo las modificaciones que se puedan introducir al organigrama funcional del Ayuntamiento.

A continuación toma la palabra el Sr. Ferrán quien resumidamente expone:

El grupo Municipal de Convergencia y Unión, después del abandono por el Grupo Socialista del Gobierno del Ayuntamiento, dejando solo al grupo de I.C. y en una ingobernabilidad total al pueblo, debe agotar todas las posibilidades de crear un gobierno fuerte en el Ayuntamiento. Por eso, después de analizar todas las opciones, creemos que la más progresista y coherente de cara al futuro del pueblo es la formada por CIU e I.C., ya que desde la formación en su inicio de los Ayuntamientos Democráticos han sido las formaciones políticas que han velado por el desarrollo y expansión de nuestro pueblo. Por eso nuestra obligación era el intentar llegar a un pacto como el que hoy se ha firmado en el que esencialmente se benefician los intereses de todos los ciudadanos en general. Por lo que respecta a nuestro grupo trabajaremos al máximo por llevar a término todos aquellos temas que, debido a la situación política del Ayuntamiento, se hallan paralizados. Pensamos que juntos podremos cumplir los objetivos marcados en el pacto firmado, a la vez que cumplir todas las promesas que hicimos en el momento de las elecciones, trabajando en definitiva por el bien del pueblo.

A continuación toma la palabra el Sr. Lacasta quien manifiesta su sorpresa si bien relativa ante el pacto que se ha acabado de leer. Manifiesta asimismo que la opinión del Grupo Socialista al respecto se irá dando a medida que vaya transcurriendo el debate de presupuestos, pues esperamos poder haber digerido hasta entonces esta incongruencia y contestaremos a ella.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Tuá que manifiesta que a continuación pasarán a darse unas pinceladas sobre los datos generales del presupuesto si bien, en la medida que se vayan planteando en el debate irán explicándose en la medida necesaria los distintos extremos.

El presupuesto se halla nivelado y las diferencias más significativas con respecto al anterior las supone la bajada significativa del capítulo VI correspondiente a inversiones. Ello se debe fundamentalmente a que teniendo en cuenta las alturas del año en que nos encontramos hemos pensado no poner sino aquellas inversiones que sean ejecutables en lo que queda de ejercicio.

Por otra parte hay que tener en cuenta que nos encontramos con que hay muchas resultas provenientes del Capítulo VI de Inversiones de ejercicios anteriores que quedan por ejecutar.

Otra significación importante es la del Capítulo I, correspondiente a los gastos de personal, en este capítulo se pasade la cantidad que había el año pasado con la suplementación que se hizo durante el año de 179.000.000.-ptas. a 276.000.000.-ptas. aquí queda reflejada la plantilla que pretendemos para este año, compuesta por 44 funcionarios y 62 laborales más 33 trabajadores de la Ocupación Comunitaria que corresponderían a la Escuela Taller que está presupuestada para que empiecen este año, que aunque se financie por parte del INEM, tiene que estar reflejado en el presupuesto.

La propuesta que hay de personal es para la renovación de contratos a todo el personal que en estos momentos tienen contratos temporales y la creación de los siguientes puestos de trabajo:

- Un Sicólogo (1/2 Jornada) con dedicación en la Escuela y en los diferentes Servicios Sociales con la voluntad de llegar a formar el equipo de asistencia en la Escuela.
- Un Jefe de Personal.
- Una trabajadora del hogar (1/2 jornada).
- Cuatro Policías.
- Un Conserge para los edificios de Centro Cívico y Oficina Municipal de Les Fonts.
- Un Barrendero.
- Un profesor de Catalán, para efectuar la normalización Lingüística (subvencionado por la Generalitat).
- Una Maestra de Musica para la Escuela, que en el año 1.991, pasaría a la nómina de la Generalitat.



Logicamente por la evolución del pueblo los presupuestos de Inversiones irán bajando, sencillamente por que ya tendremos los equipamientos necesarios para el pueblo, en cambio, irán aumentando paulatinamente los gastos de mantenimiento de estas inversiones.

Para llegar a estas conclusiones se ha intentado hacer unas prospecciones de la evolución económica del Ayuntamiento en Sant Quirze. Se ha hablado en varias ocasiones de a donde iba el Ayuntamiento, a donde iban las finanzas si el hecho de contratar más personal para poder dar estos servicios que consideramos necesarios al Ayuntamiento. Se han hecho prospecciones de hasta 10 años y se adivina que el tema de Inversiones bajará y aumentará el de servicios. Habrán partidas de ingresos que bajarán paulatinamente como Plus Valias, Licencias de Obras, etc. en cambio subirán otras y otras quedarán estabilizadas. Así por ejemplo no se solicitarán licencias por obras nuevas, pero sí, en cambio, se solicitarán por reformas sobre todo en el área del casco antiguo.

Las propuestas de personal las hacemos en base a unos estudios estadísticos. Por poner un ejemplo en el caso de la Policía Municipal diré que en el año 1.984 había 1.537 vehículos y 5.650 habitantes y en el año 1.989 tenemos 3.277 vehículos y 8.108 habitantes lo que representa un vehículo por cada 2,4 habitantes siendo estas cifras unas de las más altas de la provincia.

A continuación después de todo lo expuesto creo que podríamos pasar a las intervenciones.

En primer lugar toma la palabra el Sr. Llorente manifestando lo siguiente:

Nuestro Grupo después de diversas conversaciones mantenidas con el Grupo Municipal de I.C., hemos llegado a unos acuerdos para la aprobación de estos presupuestos, los cuales detallamos a continuación:

Bajo nuestro punto de vista en estos presupuestos hay dos capítulos conflictivos: el Capítulo I y el Capítulo VI correspondientes a Personal e Inversiones respectivamente. En el tema de Inversiones inicialmente no estábamos de acuerdo porque en los tres últimos años se había hecho una política de Inversiones muy grande en este Ayuntamiento, se sobrepasaban los 1.000.000.000.-ptas. de presupuesto de Inversiones, no habiéndose ejecutado ni el 20%, por lo tanto nuestro planteamiento era y así lo propusimos al Grupo Municipal de I.C., llegando a un acuerdo, que con anterioridad al presupuesto del ejercicio de 1.989, se llevaran a cabo las Inversiones que estaban reflejadas en años anteriores.

Hoy hemos presentado una moción y ha sido aceptada para que se recoja en el Capítulo VI, unas Inversiones que nosotros teníamos prevista en los presupuestos que presentamos cuando estábamos gobernado:

- La terminación de todas las aceras y asfaltados defectuosos de toda la población.

- La compra de un vehículo de limpieza viaria.

- Una maquina para pintura viaria, y material para la brigada de obras en general. Todo ello asciende a un total de 15.000.000.-ptas.

Con respecto al Capítulo I, en principio, no estábamos de acuerdo con la contratación de todo el personal que se proponía. Pedíamos que se hiciese un estudio sobre la necesidad real de este personal. De esta forma hemos llegado al acuerdo que, hasta tanto no se realice este estudio, no se cubrirá ninguna plaza de las que figuran en el presupuesto excepto dos policias y un profesor de musica.

El Sr. Alcalde manifiesta que hará suya la moción presentada por Convergencia.

Interviene a continuación el Sr. Romeu quien manifiesta su desacuerdo con estos presupuestos puesto que considera que con ello se va a hipotecar al pueblo. Las Cajas y Bancos no dejan el dinero por la cara sino que cobran intereses. Todos estos gastos no se deben sino a la mala gestión del Ayuntamiento. Todo ello comportará que se tenga que revisar el catastro y subir las contribuciones. Ya sé que se me puede decir que es el pueblo menos endeudados de todos, pero eso no nos ha de interesar, ya que pensamos, que en todo caso, cuantos menos impuestos se paguen mejor, porque somos un pueblo de gente trabajadora.

Interviene a continuación el Sr. Lacasta quien en un primer término hace la reflexión de que a su parecer, el Alcalde por tres meses de Alcaldía ha vendido el pueblo a la derecha. El pacto y la explicación del voto de CIU nos lo corrobora. La oferta de CIU no difiere mucho de lo que nosotros propusimos para llegar a un acuerdo con IC. Proponíamos congelar el Capítulo I e incluso se renunciaba a la permuta de las Concejalías de Hacienda y Gobernación e incluso se ofrecía la primera Tenencia de Alcaldía a IC, cosa que no figuraba en el pacto inicial. Se nos presentó un chantaje: o se aprueban los presupuestos o dimitimos, y digo chantaje porque ya debían de tener el pacto firmado puesto que no creo que lo hayan firmado en dos días.

El presupuesto ha sido elaborado practicamente en su totalidad por el Grupo Socialista; me gustaría saber que es lo que ha aportado el equipo de CIU. Excepto el capítulo I en el que estábamos en desacuerdo. Vemos alguna variación en el Capítulo VI, en concreto por lo que se refiere al asfaltado de Can Casablanques (Polígono Industrial) que nosotros considerábamos necesario y que no ha sido incluido en el presupuesto. También considerábamos que había de dar de baja el asfaltado del Sector D de Les Fonts y darlo de alta en su totalidad en el capítulo VI del 89 para mayor claridad.

Con respecto al Capítulo I consideramos que debe realizarse un organigrama funcional del Ayuntamiento. Como pensamos que va a surgir un debate nos reservamos otros considerandos que expondremos a lo largo del mismo. No obstante anunciamos que nuestro voto va a ser en contra.

Interviene a continuación el Sr. Canals, manifestando lo siguiente:

Se hacen juicios de valor y la semántica ha de utilizarse correctamente a la hora de decir chantaje o cualquier otra cosa. Yo pediría elevar el tono de toda la discusión. No se pacta por tres meses más de Alcaldía sino por gobernabilidad, gobernabilidad que Vds. rompieron. La presentación de estos presupuestos son el reflejo de la voluntad política de emprender actuaciones y no de retrasarlas. Pediría, que una vez aprobados los presupuestos, al gobierno que somos nosotros, sacarlo adelante y a la oposición exigir el cumplimiento de los mismos. Y por último una cosa más, intentemos entre todos elevar el tono de este Ayuntamiento.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Tuá quien manifiesta:

Querría hacer mención de las diferencias existentes entre el pacto que se ha firmado IC-CIU y el que se pretendía renovar con el grupo Socialista:

El primer punto es seriedad, el segundo punto es congelación del capítulo I y el tercer punto demuestra sencillamente que no estamos por tres meses más de Alcaldía ni por tener más carteras. Ello lo demuestra el hecho de que la semana que viene la cartera de Gobernación pasará a manos de un miembro de CIU, con lo que puede apreciarse que el Alcalde no tiene ningún interés en "agarrarse" a la concejalía de Gobernación. Si no he pasado Gobernación a un miembro de PSC, es porque, como ya dije, me siento incapaz de dejar esta Concejalía en manos de personas que son capaces de hacer las manifestaciones y tienen las actitudes hacia el personal que han hecho y han tenido el Grupo Socialista.

A continuación Intervien el Sr. Lacasta quien pregunta que es lo que aporta CIU que no aporte el grupo municipal PSC.

El Sr. Llorente responde que el grupo Municipal de CIU aporta fundamentalmente gobernabilidad al pueblo. Si Vd. dice que el presupuesto que ahora se presenta es un presupuesto hecho por los Socialistas yo también le diré que el presupuesto que Vds. aprobaron después de haber presentado la moción de censura era un presupuesto hecho por CIU.

Seguidamente el Sr. Lacasta solicita que por parte de los Servicios Técnicos, se informe sobre el Quorum necesario para la aprobación de los presupuestos.

Seguidamente por Secretaría se informa que el voto favorable para la aprobación de los presupuestos es el de mayoría simple, en caso de empate habrá de repetirse la votación y en caso de empate decidirá el voto de calidad del Alcalde.

Dando el asunto por suficientemente debatido se somete a votación por el Sr. Alcalde con el siguiente resultado:

Seis votos a favor y seis en contra. Comprobado el resultado de la votación y apreciado que se ha producido empate se procede de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de la Bases de Regimen Local a repetir la votación. La nueva votación arroja el siguiente resultado seis votos a favor y seis en contra.

Comprobada la existencia de un nuevo empate, decide el Presidente con su voto de calidad a favor de la propuesta presentada; declarandose por tanto por la Alcaldía adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Presupuesto General único para 1.989 que aparece nivelado a nivel de gastos y de ingresos y por un importe total de 816.621.007.-ptas., junto con los documentos que lo integran.

Someter a información pública por plazo de 15 días mediante Edicto en el B.O.P. y tablón de Edictos de la Corporación, al efecto de que durante el citado plazo los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas ante el Pleno, en cuyo caso la Corporación procederá a resolverlas en el plazo de un mes; entendiéndolo definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, caso de que no se presentara reclamación alguna.

Remitir copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde cuando son las 20 horas de lo que yo la Secretaria doy fe.

Luis

Isabel

Carretero

Poniente

Jacosta

Santafé

Martín

Poniente

de la

García

García